Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 707

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	18/JUL/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC,						
1	8.1.25	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 15w40 por litro	UN	N/A	N/A	7.00	51.443	360.101
2	8.1.26	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de aceite	UN	N/A	N/A	1.00	127.564	127.564
3	8.1.27	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Aire	UN	N/A	N/A	1.00	152.560	152.560
4	8.1.28	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Combustible	UN	N/A	N/A	1.00	171.261	171.261
5	8.1.32	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Junta tapa balancin	UN	N/A	N/A	1.00	156.306	156.306
6	8.2.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 75w90 por Litro	UN	N/A	N/A	6.00	60.357	362.142
7	8.3.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 80w90 por Litro	UN	N/A	N/A	6.00	59.153	354.918
8	8.7.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Fluido de freno	UN	N/A	N/A	1.00	43.212	43.212
9	8.10.1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Foco de Alta y Baja	UN	N/A	N/A	2.00	34.869	69.738
10	8.10.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Focos de 2 filamentos	UN	N/A	N/A	2.00	15.779	31.558
11	8.10.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Focos de 1 filamento	UN	N/A	N/A	1.00	16.988	16.988
12	8.10.23	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Relay	UN	N/A	N/A	2.00	129.941	259.882
13	8.11.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reparación y limpieza de radiador de agua	UN	N/A	N/A	1.00	284.655	284.655
14	8.11.13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Agua refrigerante c/aditivo por Litro	UN	N/A	N/A	8.00	28.146	225.168
		3 - SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA						
15	13	Servicio de chaperia y/o pintura.Servicio de Chaperia y/o Pintura. Pintura de Logotipo y RASP. Uso Oficial. Puertas Delanteras.	UN	N/A	N/A	1.00	1.310.715	1.310.715
TOTAL GUARANÍES								
SON (EN LETRAS)		Tres millones novecientos veintiseis mil setecientos sesenta y ocho.-						3.926.768

Servicio Mecánico TOYOCAR
LINEAS J...
Av. J. ...
Tel. ...

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

18/07/2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

José Pecetti

FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los campos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 707

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo		
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Emisión:	18/JUL/2023
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	ID del llamado	418.148
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM	Tipo de procedimiento:	LCO
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Lugar de entrega:	Gral Santos N° 1170 y Concordia		
Vigencia de Orden:	Desde: 18/07/2023	Hasta: 20/07/2023	
Observación:	ISUZU DMAX EAH 609		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Servicio Mecánico TOYOCAR LINEAS JAPONESAS S.A.C.I. Av. J. F. Bo... Tel.: ...	18/07/2023	Jorge Incetti
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Marcelo Fleita

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.